

Remedio presente el Informe que dieron los Car<sup>os</sup> Comisa  
rios, y el dictamen puesto por los Abogados Titulares de  
esta Ciudad, á quienes recometieron las diligencias q<sup>as</sup>  
quedan sueltas; lo que en vista de lo visto, de que se  
continuase á esta parte, y en sus hermanos en  
looz de Micalguia que les corresponde, y habian jurati  
ficado: Desde luego comenzando por mió bastantes esta  
documentos. Apud dho nombramiento de Alcalde  
de esta Mercaza por el Excmo Noble de Car<sup>os</sup>  
Nifosdalgo que se hizo en brevesido Camilo de primero  
del que vive á D<sup>o</sup> Julian Gomez de Albarete, anotan  
dese al margen de el esta resolucion: Hecho sede  
testimonio de ella á este Interesado para los efectos q<sup>as</sup>  
anexo combengan, segun y en la fama acostumbrada

Juan de Soria  
y  
y  
y

D<sup>o</sup> Matheo de Le  
Vallo

Anexo.

Gonzalo Chamorro

